



PRONUNCIAMIENTO CONTRA IDL-INSTITUTO DE DEFENSA LEGAL DE LIMA

La Organización Regional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Norte del Peru (ORPIAN-P) se dirige a la opinión pública para expresar su firme posición institucional frente a la denuncia penal interpuesta por el Instituto de Defensa Legal (IDL) contra nuestros hermanos indígenas del Cenepa. En ese sentido, manifestamos lo siguiente:

1. Rechazamos categóricamente la imputación de cargos delictivos de organización criminal a quienes defendieron su territorio en los sucesos conocidos como el 'Baguazo' y el conflicto con Ecuador. Estos hechos, que marcaron nuestra historia reciente, fueron momentos donde los habitantes del Cenepa lucharon por salvaguardar sus tierras amenazadas.
2. Reprobamos enfáticamente que IDL etiquete como 'organización criminal' a nuestros hermanos y hermanas de Cenepa. Exigimos que esta entidad se retracte públicamente y cese su impulso en el proceso penal en contra de nuestros hermanos. Los acusados en esta denuncia penal no son criminales, sino defensores legítimos de su territorio. Junto a ellos, hemos protegido nuestras tierras ancestralmente, sin interés económico o proyectos externos. No permitiremos que una organización como IDL, cuyos intereses parecen estar motivados por ganancias financieras y que nunca ha brindado apoyo a nuestros hermanos, intente ahora criminalizarlos e injustamente mancillar la imagen del pueblo Awajún, y en particular, a nuestros hermanos del Cenepa.
3. Como defensores de los derechos indígenas y de nuestros territorios, seguiremos exigiendo al Estado el respeto a nuestros derechos ancestrales y a nuestras instituciones. No obstante, rechazamos rotundamente cualquier intromisión externa, y en especial, las acusaciones infundadas de pertenencia a organizaciones criminales.
4. Atribuimos a IDL la responsabilidad por cualquier tensión o conflicto interno que pueda emerger como consecuencia directa de su actuación indebida y su evidente afán de notoriedad. Dicha actitud ha generado ya repudio hacia sus representantes y asesores. Exigimos que se abstengan de mencionar o involucrar al pueblo Awajún de Amazonas en sus actividades.

Finalmente, queremos reiterar ante la opinión pública, y específicamente frente al Instituto de Defensa Legal (IDL), que las autoridades de las comunidades nativas del Perú están facultadas por el artículo 149 de la Constitución Política del Perú para ejercer funciones jurisdiccionales dentro de sus territorios. Este ejercicio de autoridad se alinea con el derecho consuetudinario y el respeto a los derechos fundamentales. En este sentido, exigimos que el IDL reconozca la legitimidad de estas prácticas jurídicas ancestrales y se retracte de cualquier declaración que contradiga o infrinja este marco legal constitucional. Es fundamental para la autodeterminación y el mantenimiento de las tradiciones de nuestras comunidades que se respeten estos sistemas de justicia, que son un pilar esencial de nuestra identidad y soberanía cultural.

CONSEJO DIRECTIVO DE ORPIAN-P